ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

Acta No 1 de Prorroga del Contrato No 401 de 2022

Fecha de elaboración

26	12	2023
DD	MM	AA

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prorroga, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Prorrogar el contrato.
- Estado Financiero.

2) Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la Prorroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración mediante los soportes respectivos y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio Pactado.

3) El Jefe de la Oficina de Contratacion revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se prorrogue previa sustentacion tecnica del interventor .

Numero de contrato: **401** DE **2022**
Tipo de contrato: OBRA

Objeto del contrato:

MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DE LA VEREDA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Plazo de ejecución inicial del contrato: 14 MESES

Fecha de iniciación de contrato:

2	11	2022
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **$ 4.183.215.090,88**

Nombre del contratista: JP INGENIERIA – CONSTRUCCIONES S.A.S R/L JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
Nombre del interventor externo: CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS R/L JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
Nombre del supervisor: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

Cronología del Contrato

Acta de suspensión 1:	**Fecha:**	31 (DD)	3 (MM)	2023 (AA)
Acta de reinicio 1:	**Fecha:**	21 (DD)	6 (MM)	2023 (AA)
Acta de Cesion:	**Fecha:**	23 (DD)	6 (MM)	2023 (AA)

Estado :
Hasta el dia **26** del mes de **DICIEMBRE** de **2023** el contrato presenta un avance fisico ejecutado del **0,00%** contra un avance fisico programado del **48,36%**

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO (Acorde con la Cronologia)

Plazo actual del contrato: 14 MESES

Fecha actual de terminación: 22 (DD) 3 (MM) 2024 (AA)

CONDICIONES DE LA SOLICITUD

Fecha de la presente acta 26 (DD) 12 (MM) 2023 (AA)

Término de la prorroga presente acta 2 MESES

Nueva fecha de terminación: 22 (DD) 5 (MM) 2024 (AA)

Causales de la solicitud:

En virtud del principio de responsabilidad señalado en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 del 1993, nos asiste la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad los cuales se ven materializados en la eficiente realización de las obligaciones contratadas y teniendo en cuenta el oficio No. JP-2023-12-007 presentado el dia 22 de DICIEMBRE de 2023 por el contratista **JP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** donde aduce y solicita una ampliacion de plazo en la ejecucion del contrato por un termino de 2 meses debido las problematicas alli descritas y teniendo que el convenio 1875 de 2021 suscrito con el INVIAS fue prorrogado hasta el 31/12/2024 y el cual es la genesis del contrato de obra la supervision viabiliza la prroga solicitada por el contratista de obra de 2 meses de plazo adicional pactando compromisos que seran medibles y verificables teniendo en cuenta todas las responsabilidades e implicaciones que el no cumplimiento de estos conlleva.

es pertinente aclarar que el contratista JP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con la suscripcion de la presente acta de prorroga, se abstiene de presentar culaquier reclamacion pecunaria respecto al acta de PRORROGA Nº1 del presente contrato y no le es procedente alegar mas adelante desequilibrio economico en su contra por mayor permanencia en obra.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE PRORROGA DEL CONTRATO

la presente decision se ajusta a los fines de la contratacion estatal establecidos en el articulo 3 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que dentro de la ejecucion de los contratos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, asi como la continuidad y eficiente prestasion de los servicios publicos.

JP INGENIERIA – CONSTRUCCIONES S.A.S
R/L JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
CONTRATISTA

En La Jagua de Ibirico, a los 26 dias del mes de diciembre de 2023, se reunieron el Señor **JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES** identificado con cedula 9.271.174 de Mompos R/L de **JP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT: 900.738.353-8 como contratista, el Ing **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO** como supervisor, con el fin de PRORROGAR el contrato 401 de 2022, de acuerdo a la solicitud del contratista de fecha 22 de diciembre de 2023.

La **INTERVENTORIA** externa informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha de la prorroga el contratista deberá dentro de los 3 dias posteriores a la legalización de la prorroga, radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, actividad que deberá ser verificada por la interventoria

Nota 1: se aclara que con la suscripcion de la presente acta, no se exime al contratista JP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. de los procesos administrativos sancionatorios iniciados en su contra.

Nota 2: se aclara que en la suscripion de la presente acta no interviene la intereventoria externa contratada por el INVIAS, debido a que el presente acto administrativo constituye una modificacion del contrato el cual solo involucra a las partes contratantes.

Anexos: Solicitud de prorroga del contratista.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (26) dias del mes de diciembre de 2023.

JP INGENIERIA – CONSTRUCCIONES S.A.S R/L
JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
CONTRATISTA

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Vo. Bo. JEFE OFICINA DE CONTRATACION

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Elaboró: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Revisó: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

INGENIERÍA &
CONSTRUCCIONES

La Jagua de Ibirico, Diciembre 22 de 2023

JP-2023-12-007

Señores
CONSORCIO INTEGRAL INTERVENTORES VIAS TERCIARIAS
Interventor contrato de obra 401 de 2022
Atte, **LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR**
Director de interventoría

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 401 del 2022
Objeto: "MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DE LA VEREDA ARGENTINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA.

Apreciado ingeniero,

Como es de su conocimiento nos encontramos a tan solo 3 meses del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra de referencia el cual tiene fecha de terminación el 22 de marzo de 2024, sin que a la fecha se halla dado inicio a la ejecución de obra física, por lo cual a continuación me permito hacer un recuento de las situaciones presentadas desde el inicio del contrato:

1- El contrato tiene fecha de inicio a partir del 02 de noviembre de 2022 teniendo como contratista la UNION TEMPORAL VIAS VEREDALES LA JAGUA y un plazo de ejecución total de 14 meses.
2- Se suscribió acta de suspensión del contrato el 31 de marzo de 2023 y posteriormente acta de reinicio el 21 de junio de 2023 con un avance del 0% de ejecución de obras cuando habían transcurrido ya un 36% del plazo total del contrato
3- A partir del 23 de junio de 2023 Se suscribió por parte de la entidad contratante la cesión del contrato 401 del 2022, teniendo como cesionario o nuevo contratista la empresa JP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
4- El 28 de junio de 2023 una vez revisada por el contratista la información inicial entregada por la entidad contratante se evidenció que no se contaba con los estudios de suelo que soportaran los diseños de la estructura de placa huella establecida en el proyecto inicial por lo cual se realizó un estudio geotécnico y se formuló y remitió a la interventoría el

28 de junio de 2023 una primera propuesta de diseño de placa huella de acuerdo con los resultados de los estudios geotécnicos realizados.

5- Se formalizó la cesión del contrato mediante la presentación de pólizas ajustadas luego de la presentación el 12 de agosto de 2023 por parte de la interventoría de un informe detallado del contrato, solicitado por la compañía aseguradora y la expedición de las pólizas actualizadas con cambio de titular a partir del 06 de octubre de 2023 luego de aprobación y formalización de dichas pólizas mediante el cargue en la plataforma SECOP.

6- Se ha participado en reuniones de seguimiento realizadas en la Dirección territorial Cesar INVIAS inicialmente el 01 de agosto de 2023, el 15 de agosto de 2023, reunión virtual del 06 de octubre de 2023, el 12 de octubre, el 25 de octubre de 2023, 9 de noviembre.

7- El 5 de agosto vía e-mail se remitió por parte de la interventoría última versión de diseño geométrico entregada por la Unión Temporal Vías Veredales La Jagua (contratista inicial) para revisión y el informe de revisión del diseño (Revisión 6) de la especialista vial de la interventoría y se solicitó que como contratista actualmente encargado de la obra, se debería tener como punto de partida esta entrega y esta evaluación.

8- Una vez revisado por parte del personal profesional y especialistas de JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S., los diseños geométricos entregado por el contratista inicial y el respectivo informe de revisión del diseño (Revisión 6) de la interventoría, se realizó el día 19 de septiembre de 2023, con el acompañamiento de la interventoría y acatando las recomendaciones del especialista de la misma, y cumpliendo con los protocolos y procesos recomendados para la toma de muestras en puntos críticos identificados juntamente con la interventoría, para un nuevo estudio geotécnico.

9- El día 5 de octubre de 2023 se remitió por parte de JP INGENIRIA CONSTRUCCIONES S.A.S, para revisión de la interventoría el informe del estudio geotécnico realizado.

10- Con base en el último estudio geotécnico realizado el día 6 de octubre de 2023 se presentó por parte de JP INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, nueva propuesta con múltiples alternativas de diseño de placa huella para revisión y emisión de concepto de la interventoría.

11- Se presentó por parte del contratista a la interventoría, el día 20 de octubre de 2023 balance del contrato con la inclusión de dos nuevos items de acuerdo con propuesta de diseño presentada para revisión de la interventoría.

12- Se realizó el 01 de noviembre de 2023 reunión de forma virtual con la participación del especialista en pavimentos de la interventoría para revisión de las propuestas de diseños de placa huella presentadas por el contratista.

13- El 09 de noviembre de 2023 en repuesta a las observaciones efectuadas en comité virtual el día 1 de noviembre 2023. por el especialista de parte de la interventoría, se remitió por parte del contratista a la interventoría el documento diseño de placa huella para su revisión y trámite, igualmente se manifestó la necesidad de programar de una forma cercana una reunión, para definir el rumbo de las propuestas de Diseños y poder proceder a ejecutar los trabajos.

14- Se entregó el 9 de noviembre un nuevo balance del contrato ajustado de acuerdo con la ultima propuesta de diseño de placa huella presentada.

15- Se realizó el 14 de noviembre de 2023 reunión de forma virtual con la participación del especialista en pavimentos de la interventoría para revisión de las propuestas de diseños de placa huella presentadas por el contratista.

16- Se entregó el 20 de noviembre por parte de la interventoría informe de revisión del diseño de la placa huella presentado por el contratista.

17- Se realizó el 22 de noviembre visita y recorrido de inspección y verificación en la vía a la vereda Argentina Sur objeto del contrato, por parte de los ingenieros especialistas en geotecnia y diseño geométrico de la interventoría con el acompañamiento del personal del contratista

18- Se realizó el 24 de noviembre de 2023 reunión de forma virtual con la participación del especialista en pavimentos de la interventoría para aclaración de observaciones del informe de revisión del diseño de la placa huella.

19- Se realiza el 30 de noviembre de 2023 comité de obra para programar ejecución de tramo de prueba de acuerdo con propuesta presentada por el contratista

20- Se realizó el día 13 de diciembre la ejecución de tramo de prueba con la participación del personal profesional de interventoría incluido el especialista en pavimento y personal profesional del contratista.

21- Por otra parte el plazo del Convenio Interadministrativo No.1875 DE 2021 de la referencia, vence el día 31 de diciembre de 2023 y se encuentra en tramite de prorroga ante el INVIAS

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente se evidencia la disposición y diligente gestión del contratista para propender por la definición del diseño definitivo de la placa huella objeto del contrato y el inicio en la ejecución de las obras físicas del mismo, sin embargo a la fecha

INGENIERÍA &
CONSTRUCCIONES

solo restan 3 meses para la terminación del mismo por lo cual se evidencia la necesidad de realizar una prórroga del contrato para la ejecución de las obra física una vez sea aprobado el diseño definitivo y el balance presupuestal presentados.

Por todo lo anterior de manera muy respetuosa solicitamos se avale por parte de la interventoría y adelante el respectivo trámite ante la entidad contratante para la prórroga del contrato por un plazo no inferior a dos (2) meses.

Agradecemos su atención y estamos atento a cualquier requerimiento necesario para el trámite en cuestión.

Atentamente,

JULIO FERNANDO PINEDO FUENTES
Representante Legal
JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S

c.c. Alisahamir Sharif Lasso Ospino. Secretario de infraestructura y obras.
Supervisor del contrato